

y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en la presente Orden.

Disposición final primera. *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en la presente Orden, será de aplicación lo establecido por la sección 4.ª del capítulo I del título II del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por el Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de marzo de 1996.

AMADOR MILLAN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Director general de Salud Pública.

ANEXO I

Solicitud de subvención de la Dirección General de Salud Pública para financiar programas de prevención y control del SIDA.

Don
 con documento nacional de identidad número
 domiciliado en provincia
 calle número con representante legal
 de la entidad número de identificación fiscal
 teléfono domiciliada en provincia
 calle número distrito postal
 Solicita: Una subvención de pesetas para el desarrollo de los siguientes programas:

- | | |
|--------------------|-----------------|
| 1. | pesetas. |
| 2. | pesetas. |
| 3. | pesetas. |
| 4. | pesetas. |
| Total | pesetas. |

Para lo que se adjunta la siguiente documentación (señálese lo que proceda):

- 1. Acreditación de la representación legal de quien suscribe la instancia.
- 2. Copia de los estatutos de la entidad.
- 3. Acreditación de que la entidad está legalmente establecida. (Por el Registro de Asociaciones.)
- 4. Copia de la tarjeta de identificación fiscal.
- 5. Copia de la última declaración anual del Impuesto sobre Sociedades.
- 6. Copia de las cuatro últimas declaraciones trimestrales del IVA (ITE en Ceuta, Melilla, e IGIC en Canarias), o
- 6 bis. Copia de la concesión de exención del IVA.
- 7. Copia de la última declaración anual de operaciones, o
- 7 bis. Declaración responsable y motivada del representante legal de que la entidad no está obligada a realizar la declaración anual de operaciones.
- 8. Copia de las cuatro últimas declaraciones trimestrales de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o
- 8 bis. Declaración responsable del representante legal de que la entidad no ha efectuado pagos que estuvieran sometidos a la obligación de IRPF, en los últimos doce meses.
- 9. Copia de las doce últimas declaraciones mensuales de obligaciones con la Seguridad Social, o
- 9 bis. Declaración responsable del representante legal de que la entidad carece de personal con derecho a estar dado de alta en la Seguridad Social.
- 10. Los documentos señalados con los números 5 a 8, son sustituidos por certificación de la Delegación de Hacienda acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

- 11. Los documentos señalados en el número 9 son sustituidos por certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social o de que ha sido concedida moratoria.
- 12. Proyecto/s de programa/s para el/los que solicita/n subvención (anexo II).

....., a de de

(Firma del representante legal)

Ilmo. Sr. Director general de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo, paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid.

ANEXO II

Programa para el que se solicita subvención de la Dirección General de Salud Pública para financiar programas de prevención y control del SIDA

1. Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre
 domicilio
 teléfono localización distrito postal

2. Descripción del programa dividido en subprogramas y actividades relacionadas:

- 2.1 Denominación:
- 2.2 Objetivos generales. Objetivos específicos:
- 2.3 Metodología, actividades y, en su caso, material técnico a utilizar:
- 2.4 Tiempo previsto para el desarrollo del programa y calendario de actividades:
- 2.5 Recursos humanos con que se cuenta para desarrollar el programa, especificando cualificación profesional:
- 2.6 Presupuesto del programa desglosado en conceptos, importes parciales e importe total:
- 2.7 Firma del representante legal.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

8664

RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en las Ordenes de 18 de abril de 1994 y 3 de noviembre de 1995.

Mediante Ordenes del Ministerio de Comercio y Turismo de 18 de abril de 1994 y 3 de noviembre de 1995, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», los días 18 de abril de 1994 y 11 y 13 de noviembre de 1995, se determinó la concesión de subvenciones en materia de Orientación Comercial e Información sobre la Distribución Comercial, Difusión de la Innovación y Formación Profesional previstas en el plan marco de la modernización del comercio interior. Una vez concedidas dichas subvenciones con cargo al capítulo VII, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se procede a la publicación en los anexos a esta Resolución de las subvenciones concedidas en la convocatoria 1995.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Subsecretario, Angel Serrano Martínez-Estélez.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Interior.

ANEXO I

Resolución de 22 de mayo de 1995. Formación profesional (Orden de 18 de abril de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo)

Expediente	Empresa	Concesión — Pesetas	Actividad
95/1	Unión de Consumidores de España (UCE)	1.096.000	Jornada técnica sobre la evolución de la actividad comercial.
95/7	Fundación Laboral W.W.B. en España	1.000.000	Jornadas técnicas y mesa redonda en el marco de la feria de la mujer empresaria.
95/8	Fenada	6.000.000	II Congreso Nacional del Comercio de Alimentación.
95/11	Asociación Industrial de Óptica	772.500	Mesa redonda sobre la organización comercial de ópticas: Estrategias de futuro y sistemas de gestión.
95/19	Asociación Española de Marketing Directo	515.000	Jornada técnica sobre el marketing telefónico y las nuevas tecnologías.
95/25	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos	600.000	Jornadas técnicas estatales sobre comercialización de productos agrarios.

ANEXO II

Plan Marco. Información sobre la distribución comercial (Orden de 3 de noviembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11)

Expediente	Empresa	Concesión — Pesetas	Estudios
95/1121.05	Metra Seis, S. A.	25.520.000	Análisis del impacto de la localización de las grandes superficies sobre el pequeño comercio local.
95/1120.8	Estudios y Proyectos Agroalimentarios, S. A. (EPAGRO).	19.750.000	Censo de grandes superficies y mercados minoristas.
95/1122.2	Sigma Dos, S. A.	19.000.000	Comercialización de los materiales de construcción en España.
95/1110.9	Inmark, Estudios y Estrategias, S. A.	18.000.000	Comercialización del vino.
95/1076.2	Unión de Consumidores de España (UCE)	7.850.000	Las cadenas de establecimientos de descuento. Evolución en la Unión Europea y en España.
95/1111.6	Ingeniería Idom Internacional, S. A.	25.984.000	El comercio en las zonas turísticas españolas de invierno o verano de playa o de montaña.
95/1117.8	Estudios Comerciales de Opinión (ECO)	26.000.000	Estilos de vida: La modificación de los comportamientos de vida de los españoles y su influencia en la distribución comercial.
95/1113.0	EMER-GFK, Estudios de Mercado	20.000.000	Estructura del comercio minorista en Extremadura, Castilla-La Mancha, Madrid, Valencia, Baleares, Murcia, Andalucía, Canarias, Ceuta y Melilla.
95/1114.7	EMER-GFK, Estudios de Mercado	20.000.000	Estructura del comercio minorista en Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja, Aragón y Cataluña.
95/1112.3	Investigación, Planificación y Desarrollo (IPD)	15.000.000	Estudio de fuentes estadísticas y documentales para la elaboración de una base de datos de interés para el sector del comercio en España.
95/1077.9	Universidad de Alcalá	12.100.000	Plazos de pago en el comercio.
95/1096.0	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	10.000.000	Trabajos de preparación del censo de locales a nivel nacional.
95/1119.2	Consultores de las Administraciones Públicas	15.000.000	Incidencia del sector comercial en los planes generales de ordenación urbana de las grandes ciudades: Análisis y recomendaciones.
95/1123.9	R.S.D. Consultores, S. L.	19.720.000	Urbanismo comercial en las ciudades de Sevilla y Málaga.
95/1095.3	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	7.355.000	Análisis de la concentración en los niveles de intermediación del canal de distribución y su influencia en el nivel de precios.
95/1116.1	Institut Ildelfons Cerdá	8.500.000	Análisis de la incidencia de los grandes equipamientos comerciales en el territorio.
95/1084.7	Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU)	7.000.000	La influencia de los hábitos de compra de las amas de casa españolas en la distribución comercial.
95/1099.1	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	11.975.000	Las fugas de gasto comercializable entre municipios: Un análisis desde la óptica de los hábitos de compras del consumidor/comprador en el territorio.
95/1078.6	Confederación Estatal de Consumidores y Usuarios (CECU)	4.000.000	Valoración de los impactos positivos y negativos de la nueva Ley de Comercio Interior entre consumidores y comerciantes y difusión de la misma.

Expediente	Empresa	Concesión — Pesetas	Estudios
95/1118.5	Antonio Moreno Cánoves	6.000.000	La repercusión de la futura Ley de Comercio en la regulación de la autorización de instalaciones de grandes superficies (segunda licencia comercial) en las distintas autonomías que configuran el Estado español.
95/1094.6	Agencia Complutense de Estudios y Consultoría Internacional	15.000.000	El comercio de la artesanía y el futuro de su distribución.
95/1127.7	Agencia Complutense de Estudios y Consultoría Internacional	12.000.000	El futuro del pequeño comercio: El impacto de las nuevas tecnologías.
95/1079.3	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	12.450.000	Análisis de la oferta y la demanda existente en materia de política comercial en el sector minorista.
INF-100	Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	5.000.000	Trabajo de preparación del censo de locales a nivel nacional.

ANEXO III

Plan Marco. Difusión de la innovación (Orden de 3 de noviembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11)

Expediente	Empresa	Concesión — Pesetas	Actividad
95/1083.0	Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España	1.880.000	Las nuevas empresas comerciales españolas.
95/1092.2	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	13.144.980	Jornadas técnicas.
95/1098.4	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	9.210.400	Estrategias básicas y estrategias competitivas sobre la innovación en la distribución comercial.
95/1081.6	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	5.050.000	Las repercusiones de las normativas sobre envases y residuos de envases en el sector de la distribución comercial.
95/1075.5	Federación Nacional de Asociaciones Detallistas de Alimentación (FENADA)	10.000.000	Diez jornadas sobre «La competitividad en el sector distributivo de la alimentación».
95/1089.2	Confederación Española de Empresarios de Comercio Minorista (CECOMA)	4.110.000	Tres jornadas sobre nuevas tecnologías.
INN-21	Agrupament de Botiguers i Comerciants de Catalunya (ABC)	7.000.000	Siete mesas redondas sobre nuevas formas de comercio.

ANEXO IV

Plan Marco. Formación profesional (Orden de 3 de noviembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 13)

Expediente	Empresa	Concesión — Pesetas	Cursos
95/1097.7	Asociación Española de Centros Comerciales	7.000.000	Un curso de especialización en gestión de centros comerciales.
95/1091.5	Agencia Complutense de Estudios y Consultoría Internacional	65.000.000	Doce cursos de formación de formadores.
95/1088.5	Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	14.000.000	Diecisiete cursos de especialización.
95/1093.9	Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid	94.000.000	Un curso de especialización, cinco cursos de formación a distancia y material didáctico.
95/1090.8	Confederación Española de Empresarios de Comercio Minorista (CECOMA)	5.378.400	Un curso de formación de formadores y cuatro manuales de formación a distancia.
95/1101.7	Centro de Estudios Comerciales	40.000.000	Tres cursos de especialización dirigidos a profesionales, funcionarios y licenciados y ocho cursos de formación a distancia.